

La Paz, 16 de Setiembre de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 137/2020

Acta N° 20/2020

VISTO: La necesidad de realizar acciones de reparación del sistema de alarmas ubicado en el Corralón Municipal de La Paz

RESULTANDO:

1. Que se plantea la necesidad de efectuar la ampliación y mantenimiento del servicio de alarmas (sistema de intrusión) del Corralón Municipal, incluyendo entre otros aspectos, la incorporación de nuevos sensores y un teclado adicional permitiendo la activación/desactivación desde dos puntos de acceso independiente.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido un presupuesto de la firma Securitas, actual adjudicatario del servicio de alarmas, que asciende a U\$S 715,00 (dólares americanos setecientos quince con 00/100) más IVA.
2. Que corresponde a dictar el presente acto administrativo, aceptando la propuesta.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación del servicio para la reparación del sistema de alarma conforme a lo relacionado en el proemio de la presente
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa Securitas Sistemas S.A RUT 212202160013 la suma de U\$S 715,00 (dólares americanos setecientos quince con 00/100) más IVA, en aceptación del presupuesto adjunto que debe considerarse parte integral de la presente.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 3 Municipio: *"EQUIPAMIENTO Y READECUACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO, Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ"*

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección General de Administración – Gerencia Ejecutiva, y a los departamentos de Tesorería y Contabilidad local, y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en el éste Municipio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Silvia Pérez Cuervo
Alcaldesa
Mpio. de La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz